

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 14 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se ha liquidado costas. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 860.059.294-3
Demandados: C.P.A Construcciones Prefabricadas S.A. Nit. 800.188.665-7
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00015-00**

Se observa a ítem 24 liquidadas las costas por secretaría en este proceso, las cuales se observan correctas y por tanto se aprobarán, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, vista a ítem 24 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b05b14d1f8e1636b9c14025bb4fda7332d09bf47d96a03beba84bbca34d8fec**

Documento generado en 28/08/2023 02:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>